



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0680-2016-UNAP
Iquitos, 14 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0453-2016-OGRH-UNAP, presentado el 13 de junio de 2016, por el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Genaro R. Cardeña Peña, jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita al rector (i) autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 15 al 16 de junio de 2016, de don Wilson Panduro Curitima, categoría F- 3, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y responsable de las inscripciones del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD, asignado a la Oficina General antes mencionada, para que realice gestiones ante la Oficina de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos Autoridad Nacional de Servicio Civil;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 15 al 16 de junio de 2016, de don **Wilson Panduro Curitima**, categoría F- 3, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y responsable de las inscripciones del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Wilson Panduro Curitima, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Wilson Panduro Curitima, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)


Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

